



**ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.011/JD-AGU/2015-2017.** En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las catorce horas del día lunes siete de septiembre de dos mil quince, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de cuórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO V:** Toma de acuerdos. **PUNTO VI:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA: PUNTO I: Verificación de cuórum:** Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; Secretario: Lic. César Alfredo Arias Hernández; Primer Vocal: Licda. Arely Franco Ramos y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. **PUNTO II Informes:** La Licda. Arely Franco Ramos informó que en cumplimiento al Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de 2015, está dando seguimiento al caso de la Br. \_\_\_\_\_, e hizo entrega de la copia del Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 060-2015-2017 (V-1.15) del 23 de abril de 2015 (Se entregó copia a los miembros de Junta Directiva). **PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda:** La agenda propuesta inicialmente, fue aprobada por unanimidad de los presentes. **PUNTO IV: Lectura de correspondencia recibida:** El Secretario de Junta Directiva dio lectura a la correspondencia recibida, según el cuadro que se anexa a la presente y del cual ya se hizo entrega a cada uno de los integrantes de la Junta Directiva. **PUNTO V: Toma de acuerdos.** Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos. **NUMERO UNO:** Conocida la solicitud de permiso con fecha cuatro de septiembre de dos mil quince, suscrita por la Dra. Cecilia Margarita Suazo Cañas, la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, con fundamento en el Artículo 20 Literal "p" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Conceder licencia a la **Dra. Cecilia Margarita Suazo Cañas**, Asambleísta Propietaria, Representante del Sector Académico de la Facultad de Medicina, para no presentarse a la Sesión Plenaria Extraordinaria N° 010/2015-2017 realizada el día viernes veintiocho de agosto de dos mil quince, por haber estado incapacitada debido a problemas de salud. La presente licencia se hará constar en la correspondiente Acta que se encuentra pendiente de ser aprobada por el Honorable Pleno. **NUMERO DOS:** Se ha conocido la copia de la nota presentada remitida el dos de septiembre de dos mil quince, por el Dr. José Arnulfo Herrera Torres, suscrita en su calidad de Precandidato a Decano de la Facultad de Medicina, en la que solicita "...II. Tomar en cuenta los argumentos expuestos, para revocar la decisión tomada por el CEE consistente en llevar a cabo la votación en 4 sedes distintas (Hospitales: Rosales, Nacional de la Mujer, Nacional de Niños Benjamín Bloom y Plaza Salvador Allende de la Facultad de Medicina); III. Señalar como lugares específicos para llevar a cabo las elecciones: a. La Rotonda y b. la Facultad de Medicina. Lugares en los que históricamente se han llevado a cabo las elecciones sin mayor problemática". Teniendo en cuenta las atribuciones y deberes del Comité Electoral Estudiantil establecidos en el Art. 11 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador; y el Art. 61 del referido Reglamento que literalmente dice: "**Prohibición especial. - Art. 61. Queda prohibido a las personas integrantes de un sector, interferir, inducir o votar en las elecciones de otro sector, caso contrario se aplicará el artículo 11, literal "I" del Reglamento Disciplinario**". La Junta Directiva, con base en las razones y disposiciones legales citadas, en el Art. 29 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor, **ACUERDA:** Prevenir al Dr. José Arnulfo Herrera Torres, Precandidato Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador para el periodo 2015-2019, para que no interfiera en las decisiones del Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador del Ciclo II-2015, a efecto de no incurrir en violación a disposiciones legales de la legislación Universitaria. **NUMERO TRES:** Se ha tenido conocimiento de la nota presentada el dos de septiembre de dos mil quince, por Licda. Karla Raquel López Moreno, Representante suplente del Sector Profesional No Docente de la Facultad



Multidisciplinaria Paracentral ante la Asamblea General Universitaria, en la que solicita que se le conceda *"PERMISO PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATA A JUNTA DIRECTIVA 2015-2017, por el mismo sector y por la misma facultad"*, durante el mes de septiembre y los primeros quince días del mes de octubre de 2015. La Junta Directiva, con base en el Art. 20 lit. p) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA: 1)** Hacer del conocimiento a la Licda. Karla Raquel López Moreno, Asambleísta Suplente, Representante del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, que no es atribución de esta Junta Directiva ni del Pleno de la Asamblea General Universitaria, autorizar permisos para participar en procesos electorales de la Universidad de El Salvador; no obstante según su criterio es libre para tomar sus decisiones. **2)** Conceder licencia a partir del dos de septiembre hasta el quince de octubre de dos mil quince, a la Licda. Karla Raquel López Moreno, para ausentarse de las sesiones plenarias de la Asamblea General Universitaria que se programen durante las fechas indicadas. **NUMERO CUATRO:** La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador con base en el Artículo 38, Literal "c)" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador por cinco votos a favor **ACUERDA:** Solicitar al Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General de la Universidad de El Salvador, emita Opinión Jurídica respecto del escrito de fecha 02 de septiembre de 2015, suscrita por el Dr. Oscar Armando Gómez López, Presidente del Comité Electoral Académico y el Br. Julio Alberto Pineda Contreras, Presidente del Comité Electoral Estudiantil ambos de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador del Ciclo II-2015, en la que denuncian el llamado a voto a favor de un candidato a Vicedecano de la referida Facultad, a través de un perfil de la red social Facebook en el que denigran al personal docente de la referida Facultad. Se adjunta escrito original que consta de cuatro folios, solicitando sus buenos oficios sea devuelto adjunto a la Opinión Jurídica que se emita. **NUMERO CINCO:** La Junta Directiva, con base en el Acuerdo N°011/2015-2017 (IV), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes cuatro de septiembre de dos mil quince, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Anexar al acuerdo N°011/2015-2017 (IV) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes cuatro de septiembre de dos mil quince, el original de la nota y atestados certificados presentados en esa misma fecha por el Ing. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, empleado de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, para los efectos legales correspondientes indicados en el Acuerdo N°011/2015-2017 (IV) "nueve folios". **NUMERO SEIS:** Considerando que el Ing. M.Sc. Juan Rosa Quintanilla Quintanilla, Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de El Salvador, solicita el apoyo financiero de alojamiento y alimentación para el motorista que llevará a estudiantes becarios a evento oficial a realizarse los días 28 y 29 de agosto de dos mil quince en la Facultad Multidisciplinaria Oriental; la Junta Directiva con base en el Artículo 20, literal "b" Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador por cinco votos a favor **ACUERDA:** Autorizar la erogación de fondos, para financiar el alojamiento y alimentación del Sr. \_\_\_\_\_, motorista de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de El Salvador, durante los días 28 y 29 de agosto de 2015, quien trasladará hacia la Facultad Multidisciplinaria de Occidente a estudiantes becarios que participarán en un Seminario Taller denominado: "Estrategias de Internacionalización del Estudio Superior de la Universidad de El Salvador. **NUMERO SIETE:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda que se someterá a discusión en la Sesión Plenaria Ordinaria No. 012/2015-2017 del día viernes once de septiembre de dos mil quince, quedando estructurada de la siguiente manera: Lugar: Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria; 8:30 a.m. en primera convocatoria y a las 9:00 a.m. en segunda convocatoria: I. Verificación de cuórum. II. Informes. III. Lectura, discusión y aprobación de agenda. IV. Para conocer y resolver: Cumplimiento de requisitos en cuanto a carga académica y calidad de estudiante regular con base en el Art. 66 del Reglamento General a la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. V. Para conocer y resolver: Definición de Padrones electorales por parte del Sector Estudiantil, Sector Académico y Sector Profesional no Docente, para poder participar en el proceso electoral de la Universidad de El Salvador, Ciclo II-2015. VI. Para conocer y resolver: Petición del Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Medicina de la UES, para habilitación de centros de

votación en diversos lugares. **VII.** Para conocer y resolver: Designación de observadores de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, para cada uno de los sectores que la conforman, en los diferentes procesos electorales del Ciclo II-2015. **VIII.** Para conocer y resolver: Sustitución de candidato por motivo de fuerza mayor (UES, Ciclo II-2015). **IX.** Para conocer y resolver: Ampliación del período de inscripción de candidatos ante el CSU y Junta Directiva del Sector Estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, presentada por los Bachilleres Elizabeth Romero y Roberto Nunfio, estudiantes de la referida Facultad. **X.** Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para que la Asamblea General Universitaria ratifique el "Reglamento Especial para estudios de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador aprobado por Acuerdo de dicho Organismo No. 068-2013-2015-1ª Parte (V-3.1) del 16 de julio de 2015. **XI.** Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para que la Asamblea General Universitaria ratifique el Proyecto "Centro de Fomento de la Innovación y el Emprendimiento de la Universidad de El Salvador, aprobado por Acuerdo de dicho Organismo No. 067/2013-2015 (X-6) del 09 de julio de 2015. **XII.** Para conocer y resolver: **Dictamen No. 24** presentado por la Comisión de Presupuesto relativo a los aranceles a cobrar a partir del año 2015, en los Cursos Libres de Idioma Inglés, impartidos por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELEUES), de la Facultad Multidisciplinaria de la Universidad de El Salvador, aprobados por Acuerdo de Junta Directiva de la referida Facultad No. 61/17-02-2015-VI de fecha 17 de febrero de 2015. **XIII.** Para conocer y resolver: **Dictamen No.2** de la Comisión de Presupuesto, relacionada a la solicitud de Incorporación de los nuevos productos agropecuarios de la banda de Precios que ofrecen en la Estación Experimental y de prácticas. **XIV.** Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador. **XV.** Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador. **PUNTO VI: VARIOS:** El Lic. César Alfredo Arias Hernández hace constar que en Acta de Junta Directiva No. 008/JD-AGU/2015-2017 del día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, en el punto VII (Varios) se hicieron constar los asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

- 1) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de dos mil quince.
- 2) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015.
- 3) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del seis de julio de dos mil quince.
- 4) Acuerdo No.006/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veintisiete de julio de dos mil quince.

**Otros que aún están pendientes de revisión de Junta Directiva para tomar decisión:**

Número de correspondencia	Fecha de recibida	Descripción
JD No. 88/2013-2015 (5)	12 de mayo de 2015	<b>Dictamen No. 23</b> presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre la propuesta de Reformas al "Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo de dicho Organismo N°044-2013-2015 (VIII-3) de fecha 13 de noviembre de 2014.
JD No. 88/2013-	12 de mayo de	<b>Recomendable No. 1</b> presentado por la



2015 (6)	2015	Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó <b>interpretación auténtica</b> de los literales "d" y "f" del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.
JD No. 92/2013-2015 (16)	11 de junio de 2015	Informe de la Técnico Financiero de la AGU sobre las razones por las que no se publicó el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 72/2003-2015 (VI) de fecha 31 de octubre de 2014 sobre el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la prestación de servicios de alimentos, reproducción de material académico y otros servicios básicos y esenciales para la Universidad de El Salvador.
JD No. 86/2013-2015 (12)	29 de abril de 2015	<b>Dictamen No. 22</b> de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, referido al Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 035-2013-2015 (III-2.1) del once de septiembre de dos mil catorce y la aprobación de la Adenda al "Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria".

Además, está pendiente, la elaboración del Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince; Además, concluir con la Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con quince minutos de este mismo día.



**Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado**  
Presidente




**Lic. César Alfredo Arias Hernández**  
Secretario